



de la provincia de Cáceres

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

FRANCO - FRANCO - FRANCO - ¡ARRIBA ESPAÑA!

FRANQUEO :
CONCERTADO

NUMERO 31

Sábado 7 de Febrero

AÑO DE 1942

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20. Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte. Número suelto, 50 céntimos de peseta. Número atrasado, 1 peseta.

Zona de Recurso núm. 9

REPRESENTACION DE CACERES

El Ilmo. Sr. Comisario de la 9.ª Zona, en telegrama de fecha actual, me dice lo que sigue:

«Queda sin efecto nota prohibiendo contratación ganada de todas clases fecha diecinueve de Enero, refiriéndose solamente provincia Salamanca. Rúégole publicación en el OFICIAL BOLETIN y Prensa esa provincia. Salúdole.»

En su consecuencia, queda sin efecto la circular publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 18, de fecha 23 de Enero último.

Cáceres, 4 de Febrero de 1942.— El Inspector Provincial, Manuel Velayo.

385

Teniendo en cuenta los resultados arrojados por la Estadística de existencias de carbón vegetal de esta provincia y cumpliendo órdenes del Ilmo. Sr. Comisario de Recursos de la 9.ª Zona, queda sin efecto la circular núm. 22 publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 287, de fecha 26 de Diciembre último, quedando por tanto libre de circulación dicho combustible.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 4 de Febrero de 1942.— El Inspector Provincial, Manuel Velayo.

386

Ministerio de Industria y Comercio

Comisaría de Recursos, 9.ª Zona

DE INTERES PARA LOS ALMACENISTAS DE COLONIALES

Para dar cumplimiento a Circular número 256 de Comisaría General, todas las existencias de conservas prohibidas y preparaciones especiales, quedarán desde esta fecha a disposición de la misma.

Salamanca, 2 de Febrero de 1942.— EL COMISARIO DE RECURSOS.

387

Jefatura de Obras Públicas

INSPECCION DE CIRCULACION Y TRANSPORTES POR CARRETERAS

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los propietarios de coches y camiones destinados al servicio público de transporte de viajeros y mercancías, (clase C. y D.), que esta Jefatura, en uso de las facultades que le están conferidas, ha señalado como plazo de pago voluntario de las citadas autorizaciones todo el mes de Febrero corriente.

Para conseguir las autorizaciones correspondientes al trimestre o semestre actual, es necesario presentar el permiso de circulación del vehículo, a fin de comprobar que tiene efectuado el reconocimiento anual en período de validez, así como la última patente de circulación.

Durante el referido plazo voluntario, circularán libremente y sin incurrir en sanción los vehículos que estén provistos de las autorizaciones cuya validez terminó en 31 de Diciembre pasado.

Por el contrario se impedirá la circulación de todo vehículo que no teniendo la tarjeta correspondiente al trimestre actual, no tenga tampoco la correspondiente al último trimestre.

Se advierte a los propietarios de esta clase de vehículos que en 1.º de Marzo próximo no hayan abonado las citadas autorizaciones, que incurrirán en sanción aparte de que se comunicará a la Junta de Carburantes para que no se le entregue cupo.

Se ruega comuniquen los señores Alcaldes este anuncio a los interesados para evitarles perjuicios.

Cáceres a 3 de Febrero de 1942.— El Ingeniero Jefe, Ildefonso Moreno.

388

Parque de Intendencia

ANUNCIO

Los días veinticinco de Febrero y veintiocho de Marzo y Abril del año actual si no es factivo, y si lo es, el día siguiente se reunirá la Junta Económica de este Parque, para contratar el servicio de elaboración de pan para las fuerzas destacadas

en la Plaza de Plasencia, bajo las condiciones que se expresan:

La harina necesaria para la elaboración, será entregada al adjudicatario por el Parque de Intendencia de esta capital.

Las demás condiciones para la elaboración de pan se facilitarán por la Jefatura del Detall, de dicho Establecimiento.

Los gastos de este anuncio serán satisfechos por el adjudicatario.

Cáceres, cinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos.—El Director, Rafael Garnica.

(24 ptas.)

380

ANUNCIO

Hasta el día veinticinco del mes actual y a las once horas, se admiten proposiciones, para tomar parte en el concurso para adquisición de los artículos necesarios al servicio de este Establecimiento y Depósitos de Plasencia, durante el mes de Marzo próximo, en las cantidades y condiciones que se expresan en los pliegos que están de manifiesto en la Oficina del Detall, a disposición de quienes lo necesiten.

Cáceres, cinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos.—El Director, Rafael Garnica.

(16'60 ptas.)

381

Delegación de Industria

AMPLIACION DE INDUSTRIA 1.º B

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Víctor Correa Pérez, en solicitud de autorización para ampliar su industria de fabricación de aceite, emplazada en Valverde de la Vera, comprendida en el grupo 1.º apartado b) de la clasificación establecida por la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939.

Esta Delegación de Industria, ha resuelto:

Autorizar a don Víctor Correa Pérez, para ampliar en mil kilogramos por cargo, la capacidad de producción de su Fábrica de Aceite, emplazada en Valverde de la Vera, instalando un molejón de dos rulos y batidora con prensa hidráulica, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11.ª de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de dos meses, conta-

do a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pasado el cual sin realizarla, se considerará anulada la presente autorización.

Cáceres, 4 de Febrero de 1942.— El Ingeniero Jefe, J. Monfort.

384

Administración de Rentas Públicas

NEGOCIADO DE INDUSTRIAL

Circular

Dado lo avanzado de la época de recaudación de las contribuciones e impuestos y habida cuenta del gran retraso que la mayor parte de los Ayuntamientos de esta provincia observan en la confección de los documentos que han de servir de base para su cobranza, he estimado de imprescindible necesidad formular este nuevo y último requerimiento, a fin de que, aquellos Municipios que aún faltan por remitir las Matriculas de Industrial y Padrones de las Clases B y C de la extinguida Patente Nacional de Automóviles a esta Oficina, lo hagan en el improrrogable plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al en que aparezca publicada esta Circular en este BOLETIN, en la inteligencia de que si transcurrido dicho plazo no hubiesen tenido entrada los expresados documentos en esta Administración, o aun teniéndola se hallasen mal confeccionados, además de imponer a los respectivos Alcaldes y Secretarios multa en cuantía proporcionada al número de contribuyentes de cada término, ordenaré su confección de oficio, siendo los gastos que ello ocasione por cuenta de los referidos funcionarios, sin que puedan ser admisibles para la condonación de las multas las razones o excusas posteriores, ni el hecho de enviar las Matriculas o Padrones después del plazo concedido, por cuanto que, los recibidos fuera de él serán devueltos sin examinar, a efectos de no entorpecer los trabajos ya iniciados de oficio.

De quedar debidamente enterados de cuanto se ordena, están obligados los funcionarios a quienes afecta esta Circular a darme cuenta seguidamente.

Cáceres, 3 de Enero de 1942.— El Administrador de Rentas Públicas, Francisco J. Mayoral.

383



Juzgados

MONTANCHEZ

Don Antonio Flores Carrasco, interino Juez de Instrucción de este partido de Montánchez.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Benito Isla Ramos, mayor de edad, casado y vecino de Torremocha, cuyas demás circunstancias personales del mismo se ignoran, a fin de que en el término de diez días, conlados a partir del siguiente a la publicación de esta requisitoria, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con el fin de notificarle el auto de procesamiento dictado en su contra y recibirle declaración indagatoria, como asimismo constituirse en prisión, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde, pues así lo tengo acordado en el sumario que contra el mismo instruyo con el número 107 de 1941, por el delito de hurto.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Autoridad, procedan a la busca y captura de referido procesado y caso de ser habido lo pongan a mi disposición en el departamento municipal de detenidos de esta villa.

Dado en Montánchez, 31 de Enero de 1942.—Antonio Flores.—El Secretario judicial, José Huidobro.

367

Alcaldías

CÁCERES

EXTRACTO de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente durante el tercer trimestre del presente año.

Sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente, el día 7 de Julio de 1939.—Año de la Victoria.

Preside el Alcalde don Narciso Maderal Vaquero, con asistencia de los vocales don Miguel Grech Abellán, don Manuel Villarroel Dato, don Eleuterio Sánchez Manzano y don Juan Durán García Pelayo.

Es leído y aprobado, el borrador del acta de la última sesión verificada el 28 del pasado mes de Junio; las cuentas de obras municipales, verificadas por administración, desde el 25 de Junio al primero de los corrientes, importando 11.884'51 pesetas y la de bagages del pasado trimestre por un importe de 12 pesetas.

Son aprobadas otras cuentas por varios conceptos. Se acuerda no enajenar el trozo de terreno existente entre la fábrica de harina de «San Francisco» al huerto llamado de Zugasti, ni el derecho a las aguas por estimarse que el Ayuntamiento puede hacer uso de ellas en la forma más útil al vecindario, haciendo constar su opinión el señor Sánchez Manzano, en sentido contrario.

Se desestima instancia de Justino Hurtado Muñoz, que solicitaba licencia para el aprovechamiento del agua que corre por los regatos de Aguas Vivas, pasando por su finca.

Se acepta la proposición de don Tomás M. Lobo, de colocar dos

fuentes artísticas en los pilares de Cánovas.

Se acuerda pase a estudio el proyecto de construcción de un templo para la Música en el Paseo de Cánovas.

Queda afecta la instancia de Cristóbal Jiménez, al acuerdo que autoriza a la Presidencia para la concesión de licencias, de puestos de venta de sandías y melones durante la actual temporada.

Se desestima la instancia de Benigno Jiménez que solicitaba un kiosco en la avenida de la Estación.

Se concede licencia de obras a doña Encarnación Martínez Sandoval y don Francisco Turégano Fariñas, en la Avenida de la Virgen de la Montaña, en solares cedidos por el Ayuntamiento; a don Eleuterio Sánchez Manzano, en Plaza del General Mola; a doña Dolores Sánchez Torres de la Rosa, en Antonio Hurtado, y a don Ceferino Sánchez García, en la calle de Trujillo.

Queda enterado del voto de gracia concedido por la Cofradía, a la Corporación Municipal, por su cooperación y asistencia en los actos de estancia, despedida y retorno a su Santuario de la Santísima Virgen de la Montaña.

A instancia de la Presidencia previa lectura del informe del señor Gobernador civil, se acuerda instruir nuevo expediente de revisión a don Francisco Moreno Maestro.

Se ratifica por la Comisión Municipal, el Decreto de la Alcaldía, ordenando el cese del Cabo de la Guardia Municipal, don Francisco Pavón Rino, proponiendo la Presidencia se instruya expediente de jubilación a expresado señor.

Se acuerda ocupe el cargo que dejó al incorporarse al Ejército en la Banda Municipal, don Mario Carretero Dionisio.

Se da cuenta de una instancia de Juan Durán Paz, solicitando como combatiente alguna de las plazas vacantes en este Ayuntamiento, acordándose estar con las disposiciones reglamentarias que han de tenerse en cuenta para la provisión de plazas, recayendo igual acuerdo en la solicitud de Vicente Duarte Guardado.

Queda para la resolución la petición de Quintín Domínguez Rodríguez, de reposición en el cargo de Ayudante de la camioneta del Mataro, pasándose al expediente general de revisión la instancia de Francisco Cotallo, ex-guardia municipal.

Se lee un oficio y certificado del auto dictado por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo, en el recurso que contra acuerdo de este Ayuntamiento, de 18 de Agosto de 1937, interpuso don Ramón Sánchez Cayetano, por el que se acordó la vacante de Médico Titular que desempeñaba, teniendo por apartado y desistido al mismo, se acordó declarar firme el acuerdo del Ayuntamiento y el de seguir los trámites que la sentencia resuelve, debiendo comunicarlo a la Mancomunidad Sanitaria, con facultades para resolver sobre nombramiento y cese de Médicos Titulares.

Previo lectura de la instancia de don Enrique Galavis Roncales, en súplica de admitirle el recurso o ser oído para su reposición en el cargo de Veterinario que fué de este Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad, contestar a mencionado señor, con referencia a su escrito que no es esta Comisión la que ha de resolver, sino la Superioridad.

Por el término de 8 días para oír reclamaciones, queda expuesto al

público, el padrón sobre percepción de derechos y tasas del corriente año.

Con un ingreso de 16 830'30 pesetas.

Se acuerda dar cumplimiento al oficio del Ministerio de Organización y Acción Sindical, sobre inversión fondos de la décima.

Queda modificado el Decreto de la Alcaldía, de 28 de Junio anterior, sobre permuta de cargos solicitada por don López Cruz Rodríguez y don Telesforo Amado.

Por la Comisión se fijó el orden del día, para las sesiones plenarios del tercer trimestre.

Sesión celebrada por la Comisión Municipal permanente del Excelentísimo Ayuntamiento, el día 12 de Julio de 1939.—Año de la Victoria.

Preside el Alcalde don Narciso Maderal Vaquero y asisten los Vocales don Miguel Grech Abellán, don Juan Durán García Pelayo y don Manuel Villarroel Dato.

Es leído y aprobado el borrador del acta de la última sesión verificada el siete del actual; las cuentas de obras municipales ejecutadas por Administración, durante los días dos a ocho del corriente, importante 10.257 66 pesetas y la de socorros a pobres transeúntes en el pasado trimestre, con un importe de 29 pesetas.

Son aprobados los siguientes dictámenes, de la Comisión de Ornato, uno, autorizando a Juan Blanco para reforma en José Antonio, 37; a doña Petra Campón, para elevar un piso en Postigo, número 3; a don José Bustamante, y dos más para construir de nueva planta en la calle de Gil Cordero, y a don Aurelio Mordillo Blanco, para ornamentar la fachada lateral de su casa en Plaza del Duque.

Otro, denegando a Benigna Mendez, petición de un kiosco en travesía del Generalísimo, otro a Candela y Compañía para obras en sus almacenes hasta tanto presente el plano.

Por haber sido licenciado, se reintegra a su cargo el Médico de la Casa de Socorro, don Gonzalo Mingo, cesando el que lo desempeñaba. Se conceden dos medios de licencia al Guardia Municipal, Juan Cantero Andrada.

Pasa al expediente, general de empleados municipales, la instancia de Luis Prado Durán, quedando sujeta las de Ricardo Clavel y Primitivo Martín, a las disposiciones que se dicten para nombramientos de ex-combatientes.

Se acuerda pase a informe del señor Arquitecto, las propuestas de don Benigno Polo y don José Acha, para construir una obra de hormigón armado, cubierta del kiosco en el parque de Calvo Sotelo.

Se acuerda conste en acta la satisfacción de la Corporación y población de Cáceres, con motivo de la visita a España del Excmo. Sr. Ministro de Negocios Extranjeros, Conde Ciano.

Sesión de la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento celebrada el día 21 de Julio de 1939.—Año de la victoria.

Preside el Alcalde, don Narciso Maderal Vaquero y asisten los vocales, don Manuel Villarroel Dato, don Eleuterio Sánchez Manzano, don Juan Durán Pelayo y don Miguel Grech Abellán.

Es leído y aprobado, el borrador del acta de la última sesión, verificada el 12 del actual; las cuentas de obras municipales ejecutadas por Administración, desde el 9 al 15 de

los corrientes, con un importe de 6.741'16 pesetas.

Se aprueba el pago líquido a percibir por el contratista don Juan Blanco García, por obras de destajo realizadas en la explanación de la Avenida del Oeste, previo descuento del diez por ciento como fianza.

Queda enterada la Comisión, del telegrama del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, agradeciendo el que se le dirigió con motivo del viaje a España de su Excelencia el Conde Ciano y de la circular dictando normas para la provisión de plazas de la asistencia pública domiciliaria.

Se da lectura del informe emitido por los señores Sánchez Manzano, Grech Abellán y el señor Arquitecto, sobre el ofrecimiento, mediante el pago del pasivo hecho por el «Club Deportivo Cacerense», de una piscina y campo de deportes.

La Comisión queda reconocida al oficio de la Cámara de Comercio que hace constar su agradecimiento por la devolución de las 10.412 65, gastos de obras realizadas en el solar de Avenida de la Virgen de la Montaña, cuya devolución, el Ayuntamiento aceptó.

Igualmente queda enterada de la sentencia dictada por el Tribunal Contencioso-Administrativo, que reconoce a don Santiago Porras, el derecho a continuar en el disfrute del taller de carpintería, de la casa número 14, de Santi-Spíritu, en iguales condiciones que la desempeñaba.

Según oficio del Gobierno Civil, el Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, ha concedido a su instancia, un mes de licencia por enfermo, al Médico de asistencia pública, don Ramón Sánchez Cayetano, y por la misma razón se conceden dos meses al señor Secretario de la Corporación don Florencio Quirós Beltrán.

Se acepta la propuesta de don José Acha, de construir una losa de hormigón armado, para el kiosco del parque de Calvo Sotelo, en 4.300 pesetas. Previa discusión, queda sobre mesa una instancia de Agustín García Rodríguez, solicitando se le desaloje la casa número 7, de la Ronda del Carmen.

Se aceptan los modelos núm. 1 y 5, por el precio de 8.000 pesetas, presentados por el escultor, don Tomás Lobo, para la decoración de los pilares de Cánovas.

Se concede licencia para cercar terreno a don Marcial Higuero Cortina, en la finca denominada «La Segura».

Se acuerda anunciar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el plazo para la celebración de subasta de ampliación de las Casas Consistoriales.

Se concede licencia para obras en carretera de Medellín, a don Alejandro Molano.

Se acuerda conste en acta e instancia del señor Sánchez Manzano, la satisfacción por el agradable resultado obtenido en la celebración de la fiesta de «Exaltación del Trabajo», ampliando esta proposición el señor Villarroel Dato, en el sentido que, por oficio se comuniquen así al Excelentísimo Señor Ministro de Organización y Acción Sindical.

El señor Sánchez Manzano, ruega a la Presidencia dé toda clase de facilidades para la carrera ciclista Madrid-Lisboa, para que Cáceres quede en el lugar que le corresponde.

(Continuará)

4037